

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN
ELÉCTRICA (CRIE)**
ESTADOS FINANCIEROS (US DÓLARES)
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

INFORME DE AUDITORÍA

ÍNDICE	PÁGINA
1.- Dictamen de los auditores independientes	1
2.- Estados financieros	
2.1 Estados de situación financiera	3
2.2 Estados de actividades	4
2.3 Estados de cambios en los activos netos	5
2.4 Estados de flujos de efectivo	6
3.- Notas a los estados financieros	7
Apéndice "A" Procedimientos de auditoría	22



Dictamen de los Auditores Independientes

Honorable
Junta de Comisionados de la
Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)
Guatemala, C. A.

Opinión Limpia

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) los cuales comprenden los estados de situación financiera, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, de cambios en los activos netos y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) para los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, han sido preparados por la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) de acuerdo al método de lo devengado, Acuerdo Ministerial Número 2804-98 y Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, tal como se menciona en la Nota 3).

Base de nuestra opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con estas normas se describe en la sección Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la compañía de conformidad con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y provee una base razonable para sustentar nuestra opinión con salvedad.

Base de contabilidad y Uso del Informe de los Auditores Independientes

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3) de los estados financieros adjuntos que han sido preparados en todos sus aspectos importantes por la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), las cuales tienen sus bases de acuerdo al método de lo devengado y conforme a su legalización mediante el Acuerdo Ministerial Número 2804-98 publicado en Diario de Centro América de fecha 17 de abril de 1998 "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central" y que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPA) como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Estos estados financieros han sido preparados para la Junta de Comisionados y en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la Comisión sobre los estados financieros

La administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo al método de lo devengado, Acuerdo Ministerial Número 2804-98 y Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central; así como del control interno que la Comisión determinó que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

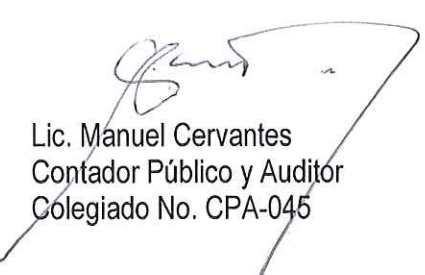
En la preparación de los estados financieros, la administración, es responsable de valorar la capacidad de la Comisión para continuar como entidad en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento a menos que los de la Junta de Comisionados tengan la intención de liquidar la entidad o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados de la administración de la entidad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Comisión.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrecciones materiales, ya sean debido a fraude o error, y emitir el informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en su conjunto, se puede esperar que razonablemente afecten las decisiones económicas que tomen los usuarios sobre las bases de estos estados financieros.

En el Apéndice "A" de este informe se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros. Esta descripción es parte integral de este informe de auditoría.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-045

Manuel Cervantes & Asociados, S.C.
Auditores y Consultores

Guatemala, 1 de junio de 2017

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Dólares)

ACTIVO	2016	2015
Corriente		
Caja y Bancos (nota 4)	477,832	725,556
Inversiones en depósito a plazo fijo (nota 5)	500,000	500,000
<u>Cuentas por cobrar</u>		
Agentes (nota 6)	421,935	319,935
Suma el activo corriente	<u>1,399,767</u>	<u>1,545,491</u>
No corriente		
Propiedad y equipo neto (nota 7)	1,634,062	1,764,883
Suma el activo no corriente	<u>1,634,062</u>	<u>1,764,883</u>
TOTAL ACTIVO	<u>3,033,829</u>	<u>3,310,374</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Corriente		
<u>Cuentas por pagar</u>		
Cuentas por pagar (nota 8)	97,258	34,179
Depósitos en garantía FUNSAJ	7,036	39,163
Prestaciones laborales (nota 9)	139,790	143,883
Suma el pasivo corriente	<u>244,084</u>	<u>217,225</u>
No corriente		
Provisión para indemnizaciones (nota 3h)	568,921	460,050
Suma el pasivo no corriente	<u>568,921</u>	<u>460,050</u>
TOTAL PASIVO	<u>813,005</u>	<u>677,275</u>
PATRIMONIO		
Excedentes de ingresos sobre (gastos) acumulados	2,633,099	3,630,915
Diferencial cambiario por conversión	13,869	(11,724)
(Déficit) Excedente ingresos sobre gastos del período	(426,144)	(986,092)
Suma el patrimonio (página 5)	<u>2,220,824</u>	<u>2,633,099</u>
TOTAL DE PASIVOS Y ACTIVOS NETOS	<u>3,033,829</u>	<u>3,310,374</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo
Representante Legal

Santos Egidio Cua Ortega
Contador General

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

ESTADOS DE ACTIVIDADES

Por los años que terminaron el 31 de diciembre
(Cifras expresadas en Dólares)

INGRESOS	2016	2015
Ingresos por aporte de regulación (nota 3k y 10)	2,617,804	1,953,170
TOTAL INGRESOS	2,617,804	1,953,170
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>		
Gastos de administración (nota 11)	3,034,733	3,016,024
Total Gastos de Operación	3,034,733	3,016,024
(Déficit) de Gastos de Operación	(416,929)	(1,062,854)
PRODUCTOS Y GASTOS FINANCIEROS		
Productos financieros	20,301	76,762
Gastos financieros	29,516	-
Total Productos y Gastos Financieros Netos	(9,215)	76,762
(Déficit) de Ingresos sobre Gastos	(426,144)	(986,092)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo
Representante Legal

Santos Egidio Cua Ortega
Contador General

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

Por los años que terminaron el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Dólares)

Estados de Cambios en los Activos Netos	2016	2015
Excedente de ingresos sobre (gastos) de años anteriores	2,633,099	3,657,345
Ajustes al superávit	-	(26,430)
Sub-total	2,633,099	3,630,915
Diferencial cambiario por conversión	13,869	(11,724)
Excedente de ingresos sobre (gastos) del período	(426,144)	(986,092)
TOTAL	2,220,824	2,633,099

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo
Representante Legal

Santos Egidio Cua Ortega
Contador General

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años que terminaron el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en Dólares)

	2016	2015
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Déficit de ingresos sobre (gastos) neto	(426,144)	(986,092)
Ajustes para conciliar el exceso de ingresos sobre gastos antes de impuestos con el efectivo neto provisto de las actividades de operación		
Provisión para indemnizaciones	108,871	139,687
Depreciaciones	136,607	138,690
Ajustes a excedentes ejercicios anteriores	-	26,516
Diferencial cambiario por conversión	13,869	(8,154)
	<u>(166,797)</u>	<u>(689,353)</u>
Cambios de activos y pasivos por las actividades de operación		
Disminución en cuentas por cobrar a agentes	(102,000)	112,449
Disminución en otras cuentas por cobrar	-	2,186
Aumento en proveedores	63,079	27,770
Disminución en otras cuentas por pagar	-	(7,021)
Disminución en prestaciones laborales	(4,093)	69,278
Aumento de depósitos en garantía	(32,127)	39,163
	<u>(241,938)</u>	<u>(445,528)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Movimientos del período de activos fijos	-	(38,419)
Adquisición de activos fijos	(5,786)	(28,968)
	<u>(5,786)</u>	<u>(67,387)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Inversiones en depósitos a plazo fijo	-	500,000
	<u>-</u>	<u>500,000</u>
Aumento y Disminución de efectivo	(247,724)	(12,915)
Efectivo al inicio del año	725,556	738,471
Efectivo al final del año	<u>477,832</u>	<u>725,556</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo
Representante Legal

Santos Egidio Cua Ortega
Contador General

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(1) Breve historia de la Comisión

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) fue constituida mediante el Acuerdo Ministerial Número 2804-98 publicado en Diario de Centro América el 17 de abril de 1998, el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, con el fin de ordenar las interrelaciones entre los agentes del mercado regional y dar cumplimiento a lo establecido en el tratado marco. La Comisión tiene personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, que su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, el que será definido por los Gobiernos.

Su objeto principal es ser el ente regulador del mercado regional, cuenta con capacidad jurídica suficiente para actuar judicial y extrajudicialmente y, realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes. La Comisión está compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno para un plazo de cinco años prorrogables.

El 21 de noviembre de 2005 se publica en el Diario de Centro América el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica".

Los objetivos generales de la CRIE son:

- a) Hacer cumplir el tratado marco y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios.
- b) Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c) Promover la competencia entre los agentes del Mercado.

Las oficinas administrativas de su sede se encuentran ubicadas en 5ta. Avenida 5-55 de la zona 14 edificio Euro plaza torre I, PH Oficina 1903, en la República de Guatemala.

Junta de Comisionados: Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE estará compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un plazo de cinco años prorrogables. Los Comisionados, conforman la Junta de Comisionados, la cual es el órgano superior de la CRIE.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

La CRIE contará con la estructura técnica y administrativa que requiera, la actual Junta se integra de la siguiente forma:

Nombre	Comisionado por	Puesto
Dr. Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo	Panamá	Presidente
Ing. José David Castillo Sánchez	Nicaragua	Vicepresidente
Lic. Roberto Jiménez Gómez	Costa Rica	Comisionado
Inga. Blanca Noemi Coto Estrada	El Salvador	Comisionada
Ing. Gerardo Antonio Salgado	Honduras	Comisionado
Ing. Luis Romeo Ortiz Peláez	Guatemala	Comisionado

Nombramiento de Presidente y Representante Legal:

Según acta 102 de fecha 26 de mayo de dos mil dieciséis, se indica en acuerdo CRIE 14-102 nombramiento como Presidente de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), al señor Dr. Rodrigo Rodríguez Jaramillo, Comisionado por la República de Panamá, por un período de un año, el cual inicia el uno de junio de dos mil dieciséis y finalizará el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.

(2) Unidad monetaria

Los registros contables de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), son presentados en quetzales (Q), moneda nacional de la república de Guatemala donde se encuentra ubicada su sede, así mismo se considera como moneda funcional el Quetzal de Guatemala (Q) considerando los factores y circunstancias económicas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la tasa de cambio de referencia del mercado bancario era de Q7.52213 y Q7.63237 por US\$ 1, respectivamente.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 "Ley de Libre Negociación de Divisas", a partir del 1 de mayo de 2001, la Comisión tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesas, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

Para preparar los estados financieros de la Comisión las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional, se reexpresan utilizando los tipos de cambio vigentes al cierre bajo el método corriente.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(3) Políticas contables

Las políticas contables más importantes empleadas por la Comisión en la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

a) Base de presentación

Para la preparación de sus estados financieros la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), opera sus registros contables de acuerdo al método de lo devengado y sus políticas que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pymes.

b) Instrumentos financieros

La Comisión clasifica sus activos financieros incluidos en los estados financieros en: a) efectivo, b) cuentas por cobrar; y c) cuentas por pagar. La clasificación de los activos y pasivos financieros se reconoce como tales en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan. Debido a la naturaleza de estos activos y pasivos financieros y al corto plazo de su realización o vencimiento, su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.

Efectivo: Se considera como tal, el efectivo en cajas chicas, los depósitos bancarios y las inversiones altamente liquidas y con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios, que se utilizarán posteriormente en el giro normal de las operaciones.

Cuentas por cobrar: Las cuentas por cobrar, se presentan a su valor original menos el estimado efectuado para cuentas de dudosa recuperación cuando aplique, basado en una evaluación de todos los saldos pendientes de cobro a la fecha del estado de situación.

Las evaluaciones de la Administración toman en consideración las condiciones económicas presentes y cualquier circunstancia especial que pueda afectar la habilidad de los clientes para cumplir con sus obligaciones; sin embargo, en este caso se presenta a su valor original.

Cuentas por pagar: Son pasivos financieros no derivados que generan una obligación a corto plazo y no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el pasivo corriente en el estado de situación.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

c) Registros contables

Los registros contables de la comisión son procesados actualmente en el sistema contable llamado "Diamante", para procesar el libro de Diario Mayor General, Estados Financieros, Auxiliar de activos fijos y únicamente se imprime los estados financieros mensuales debido a que no existe obligatoriedad y no existe ninguna regulación para que se tengan los libros de diario, mayor e inventario.

d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos en cajas chicas, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones a plazo fijo que vencerá durante los próximos tres meses. Estos depósitos pueden ser convertidos fácilmente en efectivo sin ninguna restricción.

e) Propiedad y equipo

Los edificios, mobiliario, equipo y vehículos están registrados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se cargan a medida que se efectúan.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a la vida útil de los activos estimada por la Administración, siguiendo el método de línea recta durante los períodos detallados a continuación:

Descripción del activo	%	Vida útil
Edificios y mejoras	3.33%	30
Mobiliario y equipo de oficina	20%	5
Equipo de telecomunicaciones	20%	5
Vehículos	20%	5
Equipo de computación	33%	3
Otros activos	10%	10

f) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago debe realizarse en el término de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

g) Reserva de prestaciones laborales

De acuerdo con el Código de Trabajo Decreto Número 1441 de la República de Guatemala, la comisión tiene la obligación de pagar a sus empleados las prestaciones laborales a que tienen derecho aplicando los porcentajes siguientes:

Descripción	Porcentaje
Aguinaldo	8.33%
Bonificación anual (Bono 14)	8.33%
Vacaciones (Por retiro)	4.16%

Adicionalmente la Comisión provisiona un Bono Vacacional del 8.33% sobre el total de sueldos ordinarios y extraordinarios, establecidos en los contratos individuales de trabajo de cada empleado.

h) Provisión de indemnizaciones

De acuerdo a los Decretos Nos. 1441 Código de Trabajo, artículo 82 cálculo de la indemnización, 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, artículo 4 y 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado artículo 9. Dice: las Compañías tienen la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias a razón de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. La comisión tiene definida como política el pago de la Indemnización universal incluyendo un beneficio del 30% de ventajas económicas sobre la indemnización ya sea por despido injustificado o por mutuo acuerdo, la comisión provisiona mensualmente el 12.64% sobre el total de sueldos ordinarios y extraordinarios pagados, dicho porcentaje se integra de la manera siguiente:

Descripción	Porcentaje
Indemnización	8.33%
1/12 Bonificación Anual (Bono 14)	0.69%
1/12 Aguinaldo	0.69%
Subtotal	9.72%
30% de Ventajas Económicas	2.92%
Total	12.64%

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Comisión tiene registrados US\$568,921 y US\$460,050 respectivamente. La Comisión tiene la política del beneficio del 30% de ventajas económicas sobre la indemnización.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

i) Patrimonio

Se conforma por las aportaciones recibidas de los agentes desde su creación y los excedentes de ingresos sobre los gastos originados por las actividades de operación acumulados. Debido a la naturaleza de la misma, estos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o en cualesquiera otra forma de distribución.

j) Periodo Contable

El período contable de CRIE, se encuentra comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

k) Fuentes de Ingresos

Los ingresos de CRIE, provienen de cargos por regulación que son retribuidos por los agentes del Mercado Eléctrico Regional, según lo dispuesto en el tratado marco y sus respectivos protocolos incluidos en el Presupuesto de Ingresos.

Egresos

Los egresos están constituidos por los pagos de sueldos y salarios pagados a los diferentes profesionales y auxiliares que desarrollan labores relacionadas para la labor del ente regulador del mercado eléctrico regional.

Por otra parte se erogan recursos destinados al pago de gastos de funcionamiento como: Viáticos, dietas, honorarios profesionales, transporte, mantenimiento de oficinas, combustibles y lubricantes, consultorías y otros relacionados en el cumplimiento de sus objetivos.

l) Reconocimiento de ingresos y egresos

El reconocimiento del ingreso se hace en base a los por cargos por regulación de acuerdo a lo establecido en el presupuesto anual aprobado, y los gastos son reconocidos de acuerdo con el sistema contable de lo devengado, según este sistema contable los efectos de las transacciones y demás sucesos económicos se reconocen cuando se incurren y no cuando se recibe o se paga el dinero. No existen ingresos o gastos que se reconozcan bajo el método de lo percibido.

m) Impuesto sobre la renta

La comisión por haber sido constituida como un organismo internacional, no está afecta al Impuesto Sobre la Renta por las operaciones de su giro habitual, según artículo 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

n) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Si existieran éstos se revelan en notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse efectivo sea remota, en cuyo caso no se requiere revelación alguna. Al 31 de diciembre de 2016, la Comisión no presenta pasivos contingentes que requieran revelación.

o) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas utilizando los tipos de cambio vigente en las fechas en que se efectúan las operaciones. Las Fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período. Los saldos de activos y pasivos corrientes son valuados al tipo de cambio de cierre de cada período.

p) Gestión de riesgos

Por Fluctuación en tipos de cambio: La Comisión maneja sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local y US Dólares, por lo que se encuentra expuesta a riesgos por fluctuación de tipo de cambio.

Por Variación en tasa de interés y precios de mercado: La Comisión no posee instrumentos financieros que se encuentren expuestos por fluctuaciones de tasa de interés.

De Liquidez: La Comisión cubre sus gastos operativos principalmente a través de los Cargos por Regulación.

De Flujos de Efectivo: Todos los años se evalúa la suficiencia de los flujos de efectivo a generar para cubrir las obligaciones.

q) Fluctuaciones Cambiarias

La moneda funcional y de presentación de la compañía es el Quetzal Guatemalteco (Q.). Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se valúan a la fecha del balance. Las diferencias cambiarias que resultan entre el momento en que se registra la operación y la fecha de su pago o la fecha del cierre contable si no ha sido pagada, se registran en resultados, ninguna fluctuación cambiaria es capitalizada.

Políticas de Conversión: El Quetzal es la moneda funcional de la compañía considerando los factores y circunstancias económicas. Los estados financieros fueron preparados originalmente en moneda local

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Quetzales) y posteriormente fueron convertidos a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aplicando la política de conversión que se describe a continuación:

- Los activos y pasivos monetarios fueron convertidos a las tasas de cambio corrientes y vigentes al final del período.
- Los activos y pasivos no monetarios y el patrimonio fueron convertidos usando el tipo de cambio histórico, que consiste en las tasas existentes cuando ocurrieron las transacciones.
- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedios, exceptuando aquellos gastos relacionados con activos o pasivos no monetarios que se concierten a la tasa de cambio histórica.

(4) Efectivo

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	Dólares	
	2016	2015
Caja y bancos		
Moneda extranjera	413,872	634,202
Moneda local	63,029	90,437
Caja chica	931	917
Total	477,832	725,556

(5) Inversiones en depósitos a plazo fijo

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Año 2016

Fecha inversión	Banco	No.	Plazo	Tasa interés	Fecha vencimiento	US\$	Tipo de cambio	Quetzales
6/04/2016	Promerica	7655	180 días	4%	3/10/2016	500,000	7.52213	3,761,065

Año 2015

Fecha inversión	Banco	No.	Plazo	Tasa interés	Fecha vencimiento	US\$	Tipo de cambio	Quetzales
16/09/2015	Promerica	7108	180 días	4%	14/03/2016	500,000	7.63237	3,816,185

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(6) Cuentas por cobrar - cargos por regulación

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2016	2015
Guatemala	90,949	65,591
El Salvador	56,879	42,476
Honduras	73,383	57,679
Nicaragua	37,835	28,247
Costa Rica	78,148	60,922
Panamá	85,025	65,020
Efecto de Conversión	(284)	-
Total	421,935	319,935

(7) Propiedad y equipo

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2016	2015
Edificios	1,920,520	1,920,520
Equipo de cómputo y software	146,643	141,401
Equipo de comunicaciones	99,634	99,634
Vehículos	96,103	96,103
Mobiliario y equipo de oficina	75,490	74,946
Otros activos	3,229	3,229
Total	2,341,619	2,335,833
Depreciaciones acumuladas	(707,557)	(570,950)
Activo neto	1,634,062	1,764,883

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(8) Cuentas por pagar

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2016	2015
Consultoría CDMER	19,160	18,825
Otras cuentas por pagar	73,122	7,698
Cuota IGSS por pagar	4,976	6,408
Trámites de legalización de oficina CRIE	-	1,248
Total	97,258	34,179

(9) Prestaciones Laborales

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2016	2015
Bonificación anual (bono 14)	41,100	43,404
Bono vacacional	45,999	52,187
Vacaciones pagadas por retiro	45,638	40,946
Aguinaldo	7,053	7,346
Total	139,790	143,883

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(10) Ingresos aportes por regulación

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2016	2015
Aportes de Guatemala	540,730	390,756
Aportes de Panamá	528,352	387,058
Aportes de Costa Rica	505,598	364,492
Aportes de Honduras	465,862	345,669
Aportes de El Salvador	346,546	261,521
Aportes de Nicaragua	230,716	168,265
Multa en cargos por regulación	-	35,409
Total	2,617,804	1,953,170

(11) Gastos de administración

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2016	2015
Gastos laborales a)	1,762,358	1,717,538
Consultoría CDMER	264,944	254,589
Viáticos	189,605	212,689
Servicios profesionales	146,906	162,708
Transporte	117,298	143,985
Depreciaciones	136,607	138,690
Dietas	101,591	98,683
Atenciones	48,030	46,808
Parqueo, internet, energía eléctrica y telefonía	61,723	43,285
Seguros y fianzas	39,030	41,005
Mantenimiento oficinas	40,148	40,728
Servicios de auditoría	74,337	16,346
Imprevistos	-	-
Otros menores	52,156	98,970
Total	3,034,733	3,016,024

a) Gastos laborales

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

Descripción	Dólares	
	2016	2015
Sueldos y salarios	1,129,862	1,077,186
Prestaciones laborales	173,165	197,359
Indemnización	145,499	139,232
Bono por desarraigo	193,345	164,535
Bono vacacional	78,478	79,460
Cuota patronal	49,567	49,399
Bonificación incentivo	11,168	10,367
Total	1,781,084	1,717,538

(12) Beneficios fiscales

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central publicado en Diario de Centro América el 8 de octubre de 1998, tiene los siguientes privilegios e inmunidades:

Artículo 37: Los funcionarios de la CRIE y el Ente Operador Regional (EOR) gozarán dentro del territorio de los países miembros del Mercado, de los privilegios e inmunidades que acuerden mediante la celebración de un protocolo, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios de sede para los Organismos Regionales creados en este Tratado.

En el Diario de Centroamérica de fecha jueves 9 de febrero de 2006, fue publicado el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

En el capítulo III "Privilegios, inmunidades y exenciones para la Comisión" se indica lo siguiente:

- a) Los edificios y locales que utilice la Comisión, tanto los proporcionados por el Gobierno de Guatemala como los que en el futuro adquiriera son inviolables, están exentos de registro, requisición, confiscación, embargo, expropiación cualquier otra forma de aprehensión serán inviolables.
- b) Los archivos de la Comisión y en general, todos los documentos que pertenecen o están en su posesión serán inviolables.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

- c) La Comisión goza de inmunidad contra procesos judiciales y administrativos salvo en los casos particulares en que esa inmunidad sea expresamente renunciada y comunicada por escrito por el Presidente.
- d) Exenta de todo tipo de impuesto, gravamen o contribución directa; entendiéndose, que no podrá reclamar exención alguna por concepto que constituya una remuneración de servicios públicos.
- e) La Comisión gozará de exoneración del pago de impuesto al valor agregado IVA, tanto en importaciones como en compras locales, para la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de sus actividades, salvo cuando tales contribuciones constituyan tasas por servicios públicos.
- f) La Comisión estará exenta del pago de impuestos, derechos de aduanas cualesquiera otros gravámenes, sobre artículos, documentos, libros, publicaciones que importe o exporte para uso oficial.
- g) La Comisión gozará de exoneración del pago de los impuestos de importación y demás cargas fiscales, derechos de aduana, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en la importación directa o compra en una agencia local autorizada para la compra de dos vehículos cada dos años, para la realización de sus actividades, proyectos o programas. La transferencia de dominio de los vehículos a que se refiere el párrafo anterior, podrá efectuarse libre de toda clase de impuestos relativos a importación y quedará sujeta a las disposiciones legales que aplican a las misiones diplomáticas y sus funcionarios.
- h) La Comisión gozará de las mismas inmunidades y privilegios que los concedidos a las valijas diplomáticas para despachar y recibir su correspondencia.
- i) Para el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá poseer fondos bancarios en cualquier clase de moneda y transferir libremente sus fondos, oro y divisas dentro del territorio de la República de Guatemala, los Estados Miembros o la exterior.

(13) Exenciones fiscales

a) Exenciones de impuestos

- Impuesto Sobre la Renta –ISR–

La comisión está exenta del Impuesto Sobre la Renta ISR según artículo 87 del Decreto 10-2012, Ley de Actualización Tributaria, acreditando ante la Administración Tributaria la justificación de la exención y haciendo efectiva la misma por medio de su inscripción ante

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

dicha Administración. Es requisito para esta exención estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación. Actualmente La Comisión regional de Interconexión Eléctrica se encuentra inscrita como exenta ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, según el Registro Tributario Unificado.

- Impuesto al Valor Agregado –IVA-

Según el artículo 7, numeral 9) y 13) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado IVA, según decreto 27-92 y sus reformas los ingresos obtenidos por La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica están exentos de este impuesto, por lo que no son objeto de recargo y no es requerida de emisión de factura para documentar los mismos. Para obtener esta exención es necesario estar debidamente autorizada por ley y enmarcar sus actividades según lo contemplado en los estatutos de su creación.

Por otra parte, La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica debe absorber el impuesto cargado en las compras de bienes y servicios afectos, teniendo la exigencia legal de requerir documentación apropiada en los pagos efectuados, en efecto de lo cual sería requerida a emitir la misma.

- Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos

De acuerdo con el artículo 10, inciso 4 de esta ley de Timbres, decreto 37-92 los documentos que contengan actos y contratos realizados por La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica, están exentos del pago de dichos impuestos, siendo requisito estar debidamente autorizada por ley y, en tanto, se enmarque en las actividades contempladas en los estatutos de su creación.

- Impuesto de Solidaridad –ISO-

De acuerdo con el artículo 4, literal e) de esta Ley, según Decreto 73-2008 están exentos de este impuesto los organismos internacionales siempre que la totalidad de los ingresos que se obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de su creación y que en ningún caso distribuyan beneficios, utilidades o bienes entre sus integrantes; de lo contrario no serán sujetos de esta exención.

- Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI-

De acuerdo con el artículo 12, de esta Ley están exentos de este impuesto los organismos internacionales debidamente autorizados.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

b) Cuotas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-

En su calidad de patrono La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica podría estar obligada a retener y enterar las cuotas laborales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), así como efectuar el pago de cuotas patronales correspondientes. Actualmente, la comisión está pagando dichas cuotas laborales y patronales.

c) Obligaciones en materia laboral

La Comisión regional de Interconexión Eléctrica de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo está sujeta a las obligaciones del patrono y empleado, derivadas de la realización de sus actividades y las cuales incluyen, entre otras: Pago de salario mínimo, pago de prestaciones laborales establecidas en la ley laboral, elaboración e inscripción de contratos de trabajo, autorización de contratación de extranjeros y llevar libros de salarios.

(14) Litigios

Al 31 de diciembre de 2015, la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) confirma que no tiene litigio o reclamo alguno que sea probable que origine un efecto adverso significativo a los estados financieros de la Comisión.

(15) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (26 de mayo de 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la administración pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos, únicamente la administración realizó una inversión con el Banco Promerica a largo plazo de 180 días, con vencimiento el 30 de julio de 2017, por un monto de US\$600,000 a favor de la Comisión, con un rendimiento del 4% variable anual, pagaderos mensualmente.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

APÉNDICE "A"

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), el auditor ejerce el juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrecciones materiales de los estados financieros, ya sean por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión, el riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es mayor que de aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o anulación del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Comisión.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración del principio contable de organización en funcionamiento y, con base a la evidencia obtenida, si existe una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan originar una duda significativa sobre la capacidad de la CRIE de continuar como Organismo Internacional en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos pide el llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente a revelar en los estados financieros o, si dicha información a revelar es insuficiente, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría que la CIRE es un Organismo en Funcionamiento. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la CRIE deje de ser una organización en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la CRIE en relación con otras cuestiones, el alcance previsto y el momento de realización de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

APÉNDICE "A"

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la CRIE una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se pueden esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la CRIE, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohibían revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuente, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.